

Presidente:

Prof. Dr. Israel Muñoz Gallarte

VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y CULTURA

Vocales: .

Prof. Dr. Fernando J. Lara de Miguel

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

Prof. Dr. Ricardo Córdoba de la Llave

REPRESENTANTE DE DECANOS Y DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS EN CONSEJO DE GOBIERNO

D.^a Rosa Adarve Salgado. Excusó su asistencia y comunicó su voto favorable.

REPRESENTANTE DEL P.A.S.

D. Rafael Infantes Lubián

REPRESENTANTE DEL P.A.S.

Secretaria:

D.^a Carmen Jareño López

Jefe de la Unidad de Cultura

En la ciudad de Córdoba, a las trece horas del día veinte de octubre de dos mil veintidós, se celebró la reunión ordinaria en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Sala de reuniones, planta baja, presidida por el Prof. Israel Muñoz Gallarte, Vicerrector de Estudiantes y Cultura y Presidente de esta Comisión, y con la participación de los señores y señoras anteriormente citados, componentes de la Comisión de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Córdoba citados anteriormente, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, con el siguiente orden del día. -----

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Comisión acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión de fecha 20 de septiembre de 2022. -----

2. **INFORME DE SR. VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y CULTURA.**

El Sr. Vicerrector de Estudiantes y Cultura informó sobre:

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

- El Prof. Dr. Enrique Soria Mesa formará parte de esta Comisión en calidad de representante del PDI en Consejo de Gobierno
- Se está trabajando en la renovación de la RPT y en esta línea se ha incorporado a la Unidad de Cultura una PAS y se va a solicitar la incorporación de otra persona más.
- Los nuevos presupuestos para el ejercicio 2023, que afectan a la Unidad de Cultura. -----

3. INFORME DEL SR. DIRECTOR DE CULTURA DE LA UCO.

INFORME DE ACTIVIDADES DESDE 20/09/22 A 20/10/2022

El Director informa a los asistentes de la incorporación temporal de D^a Celia Llergo como funcionaria interina en la Unidad de Cultura, que viene a garantizar la continuidad de las tareas que desarrollaba D^a Victoria Palencia, reincorporada a su puesto en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.

Informa a continuación de las siguientes cuestiones:

- Colaboración y participación del Vicerrectorado de Estudiantes en la Gala del Deporte, que se celebrará esa misma tarde, 20 de octubre, organizada por UCODeporte
- Regularización del ingreso al IMAE en los términos establecidos en el Convenio entre la Universidad y el Instituto
- Situación y avances en la edición de la monografía del Premio Pilar Citoler
- Reunión celebrada con las Aulas el 18 de octubre, con participación masiva, en la que se trataron diversos temas y propuestas. Destaca que las Aulas piden más apoyo en su gestión y manifiestan su agradecimiento por haberlas convocado a una reunión en la que han podido conectar entre ellas y con la Dirección y el Vicerrectorado responsables de Cultura.
- Celebración del 28 de octubre del Concierto alternativo de apertura del curso, que había sido aplazado de su fecha original por la lluvia, organizado por el Aula de Rock y Cultura underground en el que intervendrá Mario Cao.
- Se han mantenido diversas reuniones con representantes de aulas y Cátedras
- Asistencia a eventos y actos en representación de la Universidad
- Se celebrará en el mes de noviembre la entrega de los premios de UCOPoética
- Iluminación fachada UCOCultura, Día Mundial de la Salud Mental 2022 pasado día 10 de Octubre, verde, ASAENEC, y próximos días Asociación Cordobesa de Daño Cerebral (ACODACE). 26 de octubre (AZUL), Asociación de padres TDAH Córdoba. 27 octubre (NARANJA).
- Se ha gestionado la cesión de distintos espacios de la UCO para la celebración de actos y eventos de asociaciones

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

- El 25 de octubre se inaugurará en la sede de Cultura, la exposición ‘La pintura Mural Romana en Córdoba y su Provincia: Una perspectiva Arqueoquímica, comisariada por D. Rafael Ruiz Arrebola, que se podrá visitar hasta el 27 de noviembre
- El Vicerrector ha intervenido el 23 de septiembre en el programa de Radio Córdoba emitido en esa fecha desde la sede de Cultura, y ha sido entrevistado por el Diario Córdoba, publicándose la entrevista el día 12 de octubre
- Se ha celebrado el Festival Internacional de Piano, con el que se ha colaborado en los términos establecidos en el convenio específico al efecto, con gran éxito y proyección de nuestra Universidad
- Se pretende adquirir una pantalla de televisión para dinamizar con videos, etc. las exposiciones y actividades que se desarrollen en la sede de Cultura. - - - - -

4. **INFORME DE LA SRA. VICERRECTORA DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y COMPROMISO SOCIAL**

No hubo. - - - - -

5. **AULAS Y CÁTEDRAS DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA**

La Comisión acordó aprobar las siguientes propuestas:

1. **Aula de Radio y Podcasting**

1.1. Propuesta de Reglamento del Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba

1.2. Propuesta de Consejo Asesor del Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba

- Rosa Aparicio Baruque. Gabinete de Comunicación. PAS. raparicio@uco.es
- Rafael Diego Macho Reyes b02marer@uco.es (Estudiante de doctorado)
- Luisa Lesage Gárriga. Profesora ayudante doctora. Filología Griega
llesage@uco.es
- Diego García Peinazo. Profesor contratado doctor. Música. diego.garcia@uco.es
- Juan de Dios López López. Profesor sustituto interino. Antropología Social
jdlopez@uco.es
- Sonia García Segura. Profesora ayudante doctora. Didáctica y organización escolar. sgsegura@uco.es
- Luis Mangado Nieto (Cine y Cultura)
- Juan José Morente (Consejo de Estudiantes)

1.3. Propuesta coordinador del Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba.

Juan de Dios López López. Profesor sustituto interino. Antropología Social

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

2. Aula de Astronomía

2.1. Propuesta de Reglamento del Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba.

2.2. Propuesta de Consejo Asesor del Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba.

Beatriz Ruiz Granados. Dpto. Física Aplicada. Universidad de Córdoba.

Antonio Ortiz Mora. Dpto. Física Aplicada. Física Atómica, Molecular y Nuclear.
Universidad de Córdoba.

Antonio José Cuesta Vázquez. Dpto. Física. Universidad de Córdoba.

Fernando Peci López. Dpto. Química-Física y Termodinámica Aplicada.

Ángel Rafael López Sánchez. Australian Astronomical Optics. Mcquarie University ,
Sidney (Australia). Foro Único, Consejo Social Universidad de Córdoba.

2.3. Propuesta de coordinador del Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba

Antonio Ortiz Mora. Dpto. Física Aplicada. Física Atómica, Molecular y Nuclear.

3. Propuesta del Aula UCOTUREM

3.1. Propuesta de Reglamento del Aula UCOTUREM de la Universidad de Córdoba

2.2. Propuesta de Consejo Asesor del Aula UCOTUREM de la Universidad de Córdoba

Humberto Gosálbez Pequeño. Titular de Universidad. Derecho Administrativo.

Rocío Muñoz Benito. Profesora ayudante doctora. Economía Aplicada.

María de los Ángeles Recio Ramírez

Manuel Ribera

Juan Antonio Fernández Gallardo

Fernando Lara Vicente. Titular de Escuelas Universitaria. Economía Aplicada.

Lourdes Capdevila

Ricardo Hernández Rojas. Profesor ayudante doctor. Economía Financiera y contabilidad.

2.3. Propuesta de coordinador del Aula UCOTUREM de la Universidad de Córdoba

3. José Manuel Serrano Cañas. Titular de Universidad. Derecho Mercantil.

6. CONVENIOS

1.- Convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la realización de actividades de la Cátedra "Luis de Góngora". Año 2022

2.- Convenio marco de colaboración científica y cultural entre la Universidad de Córdoba y la Asociación para la Defensa del Patrimonio Industrial de Córdoba. - - - - -

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

7. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo. -----

Sin más que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, en lugar y fecha *ut supra*, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

LA SECRETARIA,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Carmen Jareño López

Israel Muñoz Gallarte

ANEXO 1

REGLAMENTO X/20XX, DE CONSEJO DE GOBIERNO, DE _____ DE _____ DE 20__, DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE RADIO Y PODCASTING DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CONFORME AL REGLAMENTO 17/2020 GENERAL DE AULAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 1. Naturaleza y finalidad

1. El Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba es un aula de proyección social y cultural de la Universidad de Córdoba conforme al artículo 91 de sus Estatutos, y al Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba

2. El Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba, es una estructura de proyección social y cultural universitaria que tiene como finalidad configurar un espacio de encuentro y colaboración entre los miembros de la comunidad universitaria interesados en la comunicación y en la producción radiofónica y servir como instrumento para la colaboración con asociaciones y otros sectores ciudadanos en materia de comunicación social.

Artículo 2. Normativa aplicable

El Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba se regirá por el presente Reglamento, por el Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba, por el resto de la normativa universitaria y administrativa que le sea de aplicación.

Artículo 3. Estructura

1. El Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba estará compuesta por:

a) Un Consejo Asesor de entre 4 y 8 miembros de la comunidad universitaria. Los miembros del Consejo Asesor serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector o Rectora.

b) Una persona que ejercerá la Coordinación del Aula y que será nombrada por el Rector o Rectora, de entre un máximo de tres personas propuestas por o desde el Consejo Asesor. Será requisito para este nombramiento ser miembro del profesorado o del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, cesando en el cargo de manera inmediata si cesara esta vinculación.

c) Una persona que ejercerá la Secretaría del Aula y que será elegido por el



**ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

Coordinador o Coordinadora de entre los miembros del Consejo Asesor.

2. El funcionamiento del Consejo se regirá, en lo no previsto en este Reglamento o normativas aplicables, por la normativa propia de los órganos colegiados.

Artículo 4. Duración del mandato

Todos los cargos mencionados en el artículo anterior tendrán una duración máxima de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Además del cumplimiento del período del mandato, los referidos cargos podrán cesar por decisión del Rector o Rectora o por renuncia aceptada por éste.

Artículo 5. Funciones del Aula

1. El Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba tendrá las siguientes funciones:

- a) Extensión universitaria en las materias que sean objeto de su ámbito específico.
- b) Propuesta y tutela de cursos de extensión universitaria de la Universidad de Córdoba, y siempre de conformidad y siguiendo lo establecido en la normativa vigente que regula estas enseñanzas en la Universidad de Córdoba.
- c) Propuesta, organización y desarrollo de actividades, jornadas, certámenes y eventos en general que supongan reflexionar, profundizar o debatir aspectos propios de su ámbito de estudio y/o manifestación artística.
- d) Actividades y desarrollo de iniciativas de promoción, producción y creación cultural y/o artística.

2. En el ejercicio de sus funciones el Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba será supervisada por la Comisión de Cultura y Proyección Social de dicha Universidad.

1. Artículo 6. Funciones de la Coordinación del Aula

Serán funciones de la Coordinación del Aula:

1. Coordinación y Dirección del Aula
2. Representar al Aula
3. Ser interlocutor/a con el Vicerrectorado y la Dirección de Cultura
4. Ser responsable de la Unidad de Gasto del Aula, si la hubiere
5. Presentar los planes de actividades y las memorias que correspondan, al menos una anual

2. Artículo 7. Funciones del Consejo Asesor del Aula

Serán funciones del Consejo Asesor del Aula:



**ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

1. Asesorar al/la Coordinador y al Aula sobre las actividades a realizar y su producción
2. Promoción, seguimiento y supervisión de las actividades a desarrollar

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

3. Aprobar los planes de actividades previstos
4. Aprobar la memoria anual presentada por la Coordinación y elevarla a la Comisión con competencias en materia cultural
5. Propuesta de proyectos al Aula
6. Búsqueda de financiación, en su caso

3. Artículo 8. Funciones de la Secretaría del Aula

Serán funciones de la Secretaría del Aula:

4. Apoyo a la Coordinación
5. Levantar acta de las reuniones del Consejo Asesor
6. Conservar las actas, que estarán a disposición de la Comisión con competencias en materia cultural de la Universidad de Córdoba

7. Artículo 9. Recursos disponibles

El Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba deberá basar su actividad en el principio de autosuficiencia financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento X/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

En el momento de su creación, no cuenta con ningún recurso.

Artículo 10. Extinción

La extinción del Aula de Radio y Podcasting de la Universidad de Córdoba se producirá por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta motivada del Rector o Rectora, una vez oída la Comisión que en su caso tenga estas competencias establecidas, o por cualquier circunstancia contemplada en el Reglamento X/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

Disposición Final

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

ANEXO 2

REGLAMENTO X/20XX, DE CONSEJO DE GOBIERNO, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA ASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CONFORME AL REGLAMENTO 17/2020 GENERAL DE AULAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 1. Naturaleza y finalidad

1. El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba es un aula de proyección social y cultural de la Universidad de Córdoba conforme al artículo 91 de sus Estatutos, y al Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba
2. El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba, es una estructura de proyección social y cultural universitaria que tiene como finalidad promover la investigación y difusión en la sociedad y la comunidad universitaria de la Astronomía y sus diferentes ramas.

Artículo 2. Normativa aplicable

El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba se regirá por el presente Reglamento, por el Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba, por el resto de la normativa universitaria y administrativa que le sea de aplicación.

Artículo 3. Estructura

1. El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba estará compuesta por:
 - a) Un Consejo Asesor de entre 4 y 8 miembros de la comunidad universitaria. Los miembros del Consejo Asesor serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector o Rectora.
 - b) Una persona que ejercerá la Coordinación del Aula y que será nombrada por el Rector o Rectora, de entre un máximo de tres personas propuestas por o desde el Consejo Asesor. Será requisito para este nombramiento ser miembro del profesorado o del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, cesando en el cargo de manera inmediata si cesara esta vinculación.
 - c) Una persona que ejercerá la Secretaría del Aula y que será elegido por el Coordinador o Coordinadora de entre los miembros del Consejo Asesor.
2. El funcionamiento del Consejo se regirá, en lo no previsto en este Reglamento o normativas aplicables, por la normativa propia de los órganos colegiados.

Artículo 4. Duración del mandato

Todos los cargos mencionados en el artículo anterior tendrán una duración máxima de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Además del cumplimiento del período del mandato, los referidos cargos podrán cesar por decisión del Rector o Rectora o por renuncia aceptada por éste.

Artículo 5. Funciones del Aula

1. El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba tendrá las siguientes funciones:

- a) Extensión universitaria en las materias que sean objeto de su ámbito específico.
- b) Propuesta y tutela de cursos de extensión universitaria de la Universidad de Córdoba, y siempre de conformidad y siguiendo lo establecido en la normativa vigente que regula estas enseñanzas en la Universidad de Córdoba.
- c) Propuesta, organización y desarrollo de actividades, jornadas, certámenes y eventos en general que supongan reflexionar, profundizar o debatir aspectos propios de su ámbito de estudio y/o manifestación artística.
- d) Actividades y desarrollo de iniciativas de promoción, producción y creación cultural y/o artística.

2. En el ejercicio de sus funciones el Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba será supervisada por la Comisión de Cultura y Proyección Social de dicha Universidad.

Artículo 6. Funciones de la Coordinación del Aula

Serán funciones de la Coordinación del Aula:

1. Coordinación y Dirección del Aula
2. Representar al Aula
3. Ser interlocutor/a con el Vicerrectorado y la Dirección de Cultura
4. Ser responsable de la Unidad de Gasto del Aula, si la hubiere
5. Presentar los planes de actividades y las memorias que correspondan, al menos una anual

Artículo 7. Funciones del Consejo Asesor del Aula

Serán funciones del Consejo Asesor del Aula:

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

1. Asesorar al/la Coordinador y al Aula sobre las actividades a realizar y su producción
2. Promoción, seguimiento y supervisión de las actividades a desarrollar
3. Aprobar los planes de actividades previstos
4. Aprobar la memoria anual presentada por la Coordinación y elevarla a la Comisión con competencias en materia cultural
5. Propuesta de proyectos al Aula
6. Búsqueda de financiación, en su caso

Artículo 8. Funciones de la Secretaría del Aula

Serán funciones de la Secretaría del Aula:

1. Apoyo a la Coordinación
2. Levantar acta de las reuniones del Consejo Asesor
3. Conservar las actas, que estarán a disposición de la Comisión con competencias en materia cultural de la Universidad de Córdoba

Artículo 9. Recursos disponibles

El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba deberá basar su actividad en el principio de autosuficiencia financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento X/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

Artículo 10. Extinción

La extinción del Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba se producirá por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta motivada del Rector o Rectora, una vez oída la Comisión que en su caso tenga estas competencias establecidas, o por cualquier circunstancia contemplada en el Reglamento X/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

Disposición Final



**ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

ANEXO 3

REGLAMENTO X/20XX, DE CONSEJO DE GOBIERNO, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA ASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CONFORME AL REGLAMENTO 17/2020 GENERAL DE AULAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 1. Naturaleza y finalidad

1. El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba es un aula de proyección social y cultural de la Universidad de Córdoba conforme al artículo 91 de sus Estatutos, y al Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba
2. El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba, es una estructura de proyección social y cultural universitaria que tiene como finalidad promover la investigación y difusión en la sociedad y la comunidad universitaria de la Astronomía y sus diferentes ramas.

Artículo 2. Normativa aplicable

El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba se regirá por el presente Reglamento, por el Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba, por el resto de la normativa universitaria y administrativa que le sea de aplicación.

Artículo 3. Estructura

1. El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba estará compuesta por:
 - a) Un Consejo Asesor de entre 4 y 8 miembros de la comunidad universitaria. Los miembros del Consejo Asesor serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector o Rectora.
 - b) Una persona que ejercerá la Coordinación del Aula y que será nombrada por el Rector o Rectora, de entre un máximo de tres personas propuestas por o desde el Consejo Asesor. Será requisito para este nombramiento ser miembro del profesorado o del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, cesando en el cargo de manera inmediata si cesara esta vinculación.
 - c) Una persona que ejercerá la Secretaría del Aula y que será elegido por el Coordinador o Coordinadora de entre los miembros del Consejo Asesor.
2. El funcionamiento del Consejo se regirá, en lo no previsto en este Reglamento o normativas aplicables, por la normativa propia de los órganos colegiados.

Artículo 4. Duración del mandato

Todos los cargos mencionados en el artículo anterior tendrán una duración máxima de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Además del cumplimiento del período del mandato, los referidos cargos podrán cesar por decisión del Rector o Rectora o por renuncia aceptada por éste.

Artículo 5. Funciones del Aula

1. El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba tendrá las siguientes funciones:

- a) Extensión universitaria en las materias que sean objeto de su ámbito específico.
- b) Propuesta y tutela de cursos de extensión universitaria de la Universidad de Córdoba, y siempre de conformidad y siguiendo lo establecido en la normativa vigente que regula estas enseñanzas en la Universidad de Córdoba.
- c) Propuesta, organización y desarrollo de actividades, jornadas, certámenes y eventos en general que supongan reflexionar, profundizar o debatir aspectos propios de su ámbito de estudio y/o manifestación artística.
- d) Actividades y desarrollo de iniciativas de promoción, producción y creación cultural y/o artística.

2. En el ejercicio de sus funciones el Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba será supervisada por la Comisión de Cultura y Proyección Social de dicha Universidad.

Artículo 6. Funciones de la Coordinación del Aula

Serán funciones de la Coordinación del Aula:

6. Coordinación y Dirección del Aula
7. Representar al Aula
8. Ser interlocutor/a con el Vicerrectorado y la Dirección de Cultura
9. Ser responsable de la Unidad de Gasto del Aula, si la hubiere
10. Presentar los planes de actividades y las memorias que correspondan, al menos una anual

Artículo 7. Funciones del Consejo Asesor del Aula

Serán funciones del Consejo Asesor del Aula:

7. Asesorar al/la Coordinador y al Aula sobre las actividades a realizar y su producción
8. Promoción, seguimiento y supervisión de las actividades a desarrollar
9. Aprobar los planes de actividades previstos
10. Aprobar la memoria anual presentada por la Coordinación y elevarla a la Comisión con competencias en materia cultural
11. Propuesta de proyectos al Aula
12. Búsqueda de financiación, en su caso

Artículo 8. Funciones de la Secretaría del Aula

Serán funciones de la Secretaría del Aula:

4. Apoyo a la Coordinación
5. Levantar acta de las reuniones del Consejo Asesor
6. Conservar las actas, que estarán a disposición de la Comisión con competencias en materia cultural de la Universidad de Córdoba

Artículo 9. Recursos disponibles

El Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba deberá basar su actividad en el principio de autosuficiencia financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento X/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

Artículo 10. Extinción

La extinción del Aula de Astronomía de la Universidad de Córdoba se producirá por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta motivada del Rector o Rectora, una vez oída la Comisión que en su caso tenga estas competencias establecidas, o por cualquier circunstancia contemplada en el Reglamento X/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

Disposición Final



**ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

**CONTRATO DE DONACIÓN DE OBRAS DE ARTE ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y DON CARLOS BEGARA PÉREZ Y D^a PAULA PEREA REMUJO
Colección de pintura BEGARA-PEREZ**

En Córdoba, a

REUNIDOS

De una parte, como donante, D. Carlos Luis Begara Pérez, mayor de edad, con D.N.I. 30072056Q y domicilio en Calle Reyes Católicos, nº 5-3º, C.P. 14001, Córdoba y D^a Francisca Paula Perea Remujo, mayor de edad, con D.N.I. 30413255X y con domicilio en C/ Madres Escolapias, 35, C.P. 14012, Córdoba, en calidad de propietarios de las obras a continuación descritas en el Anexo.

Y de otra, como donatario, D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector de la Universidad de Córdoba y en representación de la misma.

EXPONEN Y ACUERDAN

Primero.- Que se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria exigida en derecho para contratar y obligarse, y acuerdan llevar a cabo el presente contrato.

Segundo.- Que existe una colección de pintura BEGARA-PEREA en la que se han realizado algunos ajustes entre los titulares (Carlos Begara y Paula Perea), ambos por unanimidad desean que se reconozca como donantes a los dos partícipes. Carlos Begara 75% de la colección y Paula Perea 25% de la misma, sin limitación alguna que impida el presente acuerdo, de la colección de obras de arte que se relaciona en el documento adjunto, "Anexo. Catálogo de obras de la Colección Begara-Perea entregadas en donación a la Universidad de Córdoba. Relación completa con características y valoración individual y total". Así mismo informa que se encuentran en buen estado de conservación, lo que será comprobado por el donatario, quien se compromete a mantener las obras en las mismas condiciones en que las recibe.



**ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

Tercero.- El donante ha hecho previamente a la firma de este documento, la entrega de las obras, autorizando su revisión, reenmarcado, restauración y cualquier otra actuación que el donatario considere necesarias para una

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

mejor conservación y exposición de las obras cuando así proceda. Igualmente, el donatario se compromete a mantenerlas protegidas contra incendios y robos, así como de humedades, exceso de luz, precipitaciones, plagas de insectos, etc., y todo ello con el mismo cuidado y diligencia con el que se tratan las demás obras del patrimonio artístico de la Universidad de Córdoba.

Cuarto.- La Universidad de Córdoba, con plena libertad de actuación, procurará la oportuna puesta en valor de las obras cedidas mediante catalogación, exposiciones en salas propias o mediante cesión temporal a terceros y todo ello conforme determine la Dirección de Cultura de la UCO, como parte de sus diferentes actividades culturales. Dichas actuaciones siempre se llevarán a cabo con las adecuadas garantías profesionales. En los préstamos y cesiones a terceros, para exposiciones y otras actividades culturales, se realizarán con seguro “clavo a clavo”.

La Universidad de Córdoba no necesitará de nuevas autorizaciones ni permisos del donante, aunque éste agradecerá la cortesía de ser informado de las actividades que afecten a las obras donadas.

Quinto.- En caso de litigio, ambas partes se someterán a un arbitraje de derecho según los usos de la ciudad de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Carlos Luis Begara Pérez

EL DONATARIO
D. Manuel Torralbo Rodríguez

D^a Francisca Paula Perea Remujo
LOS DONANTES

**CATÁLOGO DE OBRAS DE LA COLECCIÓN BEGARA-
PEREA ENTREGADAS EN DONACIÓN A LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. RELACIÓN COMPLETA
CON CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN
INDIVIDUAL Y TOTAL**

Nº CAT.	IMAGEN	AUTOR/A	TÍTULO	MEDIDAS	TÉCNICA	VALORACIÓN EN €
CB1		Aguilera Amate	Niño con plato	81 x 65	O/C/T	2500
CB2		Antonio Castilla	Sin título	77 x 63	M/T	1000
CB3		Antonio Villatoro	La Triki	80 X 100	A/L	2000
CB4		Aurelio Teno	Capea	30 x 40	M/P	1000

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

CB5		Cantabrana	El sueño o	91 x 72	O/L	2500
-----	---	------------	------------------	------------	-----	------

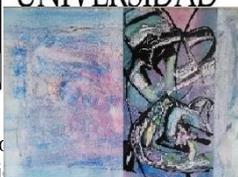


UNIVERSIDAD

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado
Dirección



CB6		Carlos Luca de Tena	Flores	48,7 x 34	E/T	1000
CB7		Carmen Polonio	Paisaje de Sierra Morena	63 x 53	O/L	1000
CB8		Castro Cadenas	S/T	45 x 32	O/T	1500
CB9		Castortega	Solos I	70 x 50	O/L	1000
CB10		Cristóbal Povedano	Composición	30 x 30	O/T	1500
CB11		Cristóbal Ruiz Pulido	Desnudo	70 x 55	O/C	2500

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

CB12		Cuenca Muñoz	Sangre en la arena	80 X 70	O/L	2000
------	---	--------------	--------------------	------------	-----	------

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

CB13		Eduardo Osuna	Raíces	70 X 50	M/P	1000
CB14		Ginés Liébana	Paisaje de las Casas Altas	23 x 31 Con marco 47 x 55	O/T	2500
CB15		Gómez Nucete	Carnaval popular	50 X 41	O/L	1500
CB16		Hashim Cabrera	Jidri y Luz Negra (Díptico)	35 x 35	M / L	1000
CB17		Isabel Santaló	S/T, 1967	50 X 75	O/L	3000



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

CB18		Ismael González de la Serna	Florero	49 x 34	O/L	2000
------	--	--------------------------------	---------	------------	-----	------



UNIVERSIDAD

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social
Dirección de Cultura y Proyección Social



CB19		José Duarte	Tiovivo 1966	69 x 99	O/P/T	4500
CB20		José Morales	S/T	34 x 28	M/T	1000
CB21		José Manuel Velasco	Interior Catedral Huesca	130 X 97	O/L	1000
CB22		José María Báez	Die Zauberflöte	97 x 44,5	A/P	1500
CB23		José M ^a Córdoba	Figuras 1979	81 x 75	O/L/T	1500

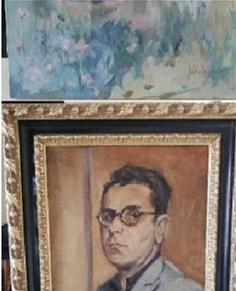


UNIVERSIDAD

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de
Dirección de

CB24		Juan Antonio Corredor	El baño	98 x 79	O/L	2000
CB25		Juanma Pérez	Pueblo	150 X 102	M/L	2000
CB26		Julia Hidalgo	Joven recogiendo flores	63 x 53	O/L	1000
CB27		López Mezquita	Autorretrato	50 x 34 Con marco 64 x 48,5	O/L	2000
CB28		Luis Cárdenas	Aurora	43,5 x 36 Con marco 58,5 x 50	A/T	1500
CB29		Luis Celorio	Desnudo	76 X 76	A/T	1500

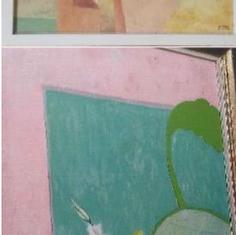


UNIVERSIDAD

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado
Dirección

CB30		Mª Teresa García López	Menina		O/L	1000
CB31		Manolo Fuertes	Montoro	80 x 80 Con marco 87,5 x 87,5	O/T	1000
CB32		Manuel Martos	Interior con florero	100 x 70	O/L	700
CB33		Marcial Gómez	S/T	40 x 68,5	G/P	1500
CB34		Martínez Moyano	Reflejos de Honfleur	44,5 x 54	O/L	700
CB35		Martínez Moyano	Niños en el puerto	44,5 x 54	O/L	700



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

CB36		Martínez Padilla	Paisaje	48 x 60	O/T	1000
------	---	------------------	---------	------------	-----	------



UNIVERSIDAD

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de
Dirección de



CB37		Miguel Barbero	Riada	31 x 38	O/T	1000
CB38		Miguel Rasero	Naturaleza muerta	90,5 x 72	A/P	2000
CB39		Miguel Rasero	Bandeja con higos	130 X 98	M/L	2000
CB40		Muñoz Lucena	Retrato de caballero	60 x 41	O/L	1500
CB41		Paco Ariza	Tanque	37 x 26 cm	M/T	1500
CB42		Paco Serrano	S/T	32 x 23	O/T	1500



UNIVERSIDAD

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social
Dirección de Gestión Cultural

CB43		Pedro Bueno	Autorretrato	80 x 60	O/L	4000
CB44		Pepe Espaliú	S/T	73 x 92	O/L	15000
CB45		Pepe Espaliú	S/T/Obra de juventud	47,5 x 35	M/P	1000
CB46		Rafael Álvarez Ortega	Florero	90 x 60	M/L	2000
CB47		Ricardo Baroja	Caserío	86 x 46,5	O/C	2000
CB48		Rita Rutkowski	Casa Cubo (Díptico)			1000

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

CB49		Rodríguez Luna	Payaso con mono	50 X 35	O/T	4000
------	---	----------------	-----------------	------------	-----	------

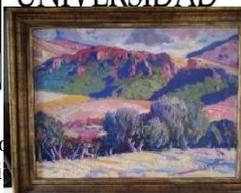


UNIVERSIDAD

ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022

Vicerrectorado de
Dirección de



CB50		Rufino Martos	Sierra de Cazorla	53 x 71,5	O/L	3000
CB51	 	Zabaleta	Retrato del Dr. Juan Martínez Pastor	69,5 x 48	O/L	5000
CB52		José Caballero	Carroza real	32 x 44 cm	G/C	2000
CB53		Ginés Parra	Mujer Boliviana	31 x 22 cm	G/P	1000
CB54		Rafael Navarro	S/T	48 x 35 cm	M/P	1000
CB55		Guillermo Gómez Gil	Paisaje costero	29 x 34 cm	O/L	700
	VALORACIÓN TOTAL DE LAS OBRAS					107.700



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

**ACTA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Sesión ordinaria, de 20 de octubre de 2022



Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
Dirección de Cultura

**CLÁVES TÉCNICAS
TÉCNICA/SOPORTE**

Ejemplo:

O/L = óleo sobre lienzo

O = óleo

A = acrílico

M = Mixta

E = esmalte

G = gouache

L = Lienzo

T = tabla

P = papel

C = cartón